



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO

Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2020.

En Valsequillo, siendo las 15:00 horas del día **6 de Febrero de 2020**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente **D.Francisco Rebollo Mohedano**, los Concejales/as **Dª María Jesús García Nieto, Dª María Villanueva Esquinas, Dª Encarnación Rodríguez Mellado, Dª Ana María Sánchez Rosa, D. Pedro Manuel Muñoz Navas, y Dª Noelia Rosa Sandoval**, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación Dª María del Carmen Orugo Tejero.

Declarado abierto el acto por el Presidente, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.-El Alcalde justifica que la urgencia de la convocatoria de este Pleno viene dada por la necesidad de adoptar mediante acuerdo plenario la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Mejora de Caminos Rurales de Andalucía, Plan Itínere.

No habiendo intervenciones, por unanimidad se acuerda ratificar la urgencia de esta sesión.

2º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. Preguntado por el Presidente si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda por unanimidad aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 13 de Diciembre de 2019.

3º.-PROPUESTA DE LA ALCALDIA DE SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA MEJORA DEL CAMINO RURAL VALDEMATAS EN EL MARCO DEL PLAN ITINERE DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. Se da cuenta de la Propuesta de esta Alcaldía sobre el asunto epigrafiado, que dice lo siguiente:

“Por la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, con fecha 10 de Diciembre de 2019 se ha aprobado el Plan de Mejora de Caminos rurales de Andalucía, **Plan Itínere** convocando la presentación de solicitudes de participación.

Dicho Plan contempla actuaciones directas en el ámbito de la mejora de las infraestructuras agrarias de titularidad pública, justificando la oportunidad del plan el hecho de que los caminos rurales son infraestructuras indispensables para garantizar la productividad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, en la medida en que permiten el acceso de los trabajadores, la entrada de insumos y maquinaria, así como la salida en óptimas condiciones de la producción agraria, También tiene otros efectos públicos imprescindibles, como el de

Código seguro de verificación (CSV):

66E9 6D49 78A7 C777 8752



66E96D4978A7C7778752

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 10/3/2020
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 10/3/2020

facilitar el tránsito de personas vehículos y maquinaria, dinamizar el tejido productivo y fijar la población.

La Administración Autonómica considera necesario el apoyo a a través de ejecuciones directas y ayudas en especie, como la mejor opción para asegurar un buen servicio en materia de comunicación rural.

Las actuaciones que se incluyan en el citado Plan serán realizadas por la Consejería competente en materia de agricultura y sus entes instrumentales, tienen la consideración de ayudas en especie y son financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dicha subvención consistirá en la mejora y adecuación de caminos rurales ejecutada en base al proyecto de obra correspondiente. Una vez finalizada y recepcionada la obra, la entidad beneficiaria ha de hacerse cargo de la conservación y mantenimiento del camino.

En base a todo ello, esta Alcaldía analizados los caminos municipales que puedan representar una mayor utilidad agraria y social, propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

*1º.-Solicitar a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía la inclusión de este Ayuntamiento en el Plan de Mejora de Caminos rurales de Andalucía, PLAN ITINERE, para llevar a cabo la actuación de **“MEJORA DE CAMINO DE VALDEMATAS”**, manifestando que la actuación cumple los criterios de admisibilidad establecidos en el apartado 7º del Plan.*

2º.-Manifestar que el camino citado es de titularidad municipal así como que existe plena disponibilidad de los terrenos que ocupa para acometer las obras previstas.

3º.-Adoptar el compromiso de mantenimiento de las actuaciones ejecutadas, en caso de resultar beneficiario, desde la recepción de la obra y como mínimo hasta transcurridos 5 años desde la declaración del gasto realizado ante el fondo comunitario FEADER.”

Tras deliberación, por unanimidad de los asistentes a la sesión, que son el total de los siete miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía en sus mismos términos y, por ende, hacer suyos los acuerdos que en la misma se contienen.

No habiendo otros asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 15:10 horas, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Valsequillo (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

66E9 6D49 78A7 C777 8752



66E96D4978A7C7778752

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 10/3/2020
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 10/3/2020